

CONVOCATORIA 26/25 y 27/25 (2º EJERCICIO)

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO A1-07-01. ESCALA ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Nº	RESPUESTA
1	A
2	B
3	B
4	C
5	C
6	B
7	C
8	B
9	B
10	B
11	B
12	B
13	A
14	A
15	C
16	D
17	D
18	C
19	D
20	C
21	D
22	B
23	C
24	D
25	A

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE ACCIÓN
SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES,
A1-07-01, CUERPO ESPECIAL.**

TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

CONVOCATORIA 26/25 y 27/25

**SEGUNDO EJERCICIO
PRIMERA PARTE**

**TIEMPO REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:
3 horas (180 minutos)**

1. Señala la respuesta correcta. Fabiana es una profesional de los servicios sociales que además de ajustarse en su actuación a los deberes que les imponga la normativa aplicable y, en su caso, el código deontológico propio de su disciplina tendrá los siguientes deberes, según el artículo 13 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana:

- A) Facilitar a las personas usuarias información sobre el proceso de intervención, sus contenidos, necesidad de implicación e itinerario previsto, de manera comprensible y accesible.
- B) Que se cumpla en su puesto de trabajo la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, salud e higiene laboral.
- C) Recibir un trato respetuoso y correcto por parte del personal responsable de los servicios, del resto de las personas profesionales y de las personas usuarias de los servicios sociales.
- D) Obtener una respuesta motivada, diligente y eficaz ante su demanda y obtener la resolución a su demanda del servicio, en un plazo máximo razonable que tendrá que fijarse reglamentariamente.

2. En una mediación mercantil, una de las partes entrega al mediador un informe económico y pide que no lo comparta con la otra parte. El mediador decide no revelarlo, pero sí utiliza la información para formular preguntas que presionan a la otra parte. ¿Es conforme a la Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana?

- A) Sí, porque no ha revelado el documento.
- B) No, porque vulnera la confidencialidad y la imparcialidad.
- C) Sí, si la parte que entregó el documento lo autoriza verbalmente.
- D) Es válido si el mediador considera que ayuda a equilibrar el proceso.

3. Como Técnico superior te piden valorar sobre un mismo menor, del cual constan actuaciones judiciales en dos expedientes simultáneos:

En el Tribunal de Instancia. Sección Familia: modificación guarda y custodia por posible negligencia materna.

En Fiscalía de Menores: procedimiento penal por tenencia estupefacientes a los 17 años. ¿Cómo coordinas la actuación del Equipo Técnico?

- A) Tramitar los Expedientes de forma independiente, con informes diferenciados según órgano requirente, sin comunicación entre equipos para preservar imparcialidad.
- B) Establecer una Coordinación interna entre equipos, aprovechando información común (valoraciones psicosociales, historial familiar), emitir informes diferenciados pero coherentes, comunicando al juez/fiscal la existencia del expediente paralelo.
- C) Unificar expedientes bajo la dirección de Fiscalía de Menores, que asume competencia excluyente sobre cualquier procedimiento familiar.
- D) Suspender actuación en Tribunal de Instancia de Familia hasta resolución penal, por prevalencia de lo penal, delitos contra la salud pública, por tener el menor antecedentes en materia de drogodependencia.

4. En la elaboración de la Oferta de Empleo Público de la administración valenciana, se plantea la obligatoriedad de reservar plazas para personas con discapacidad y el porcentaje que debe preverse. Según el Estatuto de las Personas con Discapacidad, ¿Cuál de las siguientes opciones es correcta?

A) La Generalitat reservará en las convocatorias anuales un cupo de plazas no inferior al 5% o a aquel porcentaje y sus cuotas específicas que se establezcan en la Ley de ordenación de la función pública valenciana, para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que se alcance, como mínimo, el 2% o porcentaje superior que establezca la normativa específica, de los efectivos totales de la administración pública valenciana.

B) La Generalitat reservará en las convocatorias anuales un 3% del número de plazas para personas con discapacidad, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad.

C) La Generalitat reservará en las convocatorias anuales un cupo de plazas no inferior al 7% o a aquel porcentaje y sus cuotas específicas que se establezcan en la Ley de ordenación de la función pública valenciana, para ser cubiertas por personas con discapacidad, de modo que se alcance, como mínimo, el 2% o porcentaje superior que establezca la normativa específica, de los efectivos totales de la administración pública valenciana.

D) La Generalitat reservará en las convocatorias anuales un cupo de plazas para personas con discapacidad no inferior al 5%, debiendo garantizarse como mínimo, independientemente del número de plazas convocadas, la reserva de una plaza para personas con discapacidad.

5. Según el Decreto 19/2018, que regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana señale la respuesta correcta. Lucía, residente en Alicante, obtuvo en 2020 el título de familia monoparental de categoría especial por convivir con sus tres hijos: Clara (12 años), Diego (10 años) y Laura (7 años). En 2024, Diego pasa a vivir con su padre, conforme a un nuevo convenio regulador aprobado judicialmente, manteniendo Lucía la guarda y custodia de Clara y Laura. Los ingresos de la unidad familiar de Lucía, incluidas las pensiones de alimentos que percibe, no se han modificado sustancialmente. Lucía no comunica este cambio a la administración autonómica ni solicita renovación o modificación del título. En 2026, la administración realiza una comprobación de oficio de la situación familiar. Indique la respuesta correcta:

A) La unidad familiar ha dejado de ser familia monoparental desde que uno de los hijos pasa a vivir con el otro progenitor, por lo que el título debió extinguirse automáticamente.

B) La unidad familiar mantiene indefinidamente la categoría especial mientras Lucía conserve la guarda y custodia de al menos un hijo, con independencia del número de integrantes.

C) La unidad familiar puede seguir siendo familia monoparental, pero procede revisar de oficio la categoría del título (pasando de especial a general) y podría apreciarse incumplimiento de la obligación de comunicar las variaciones.

D) La falta de comunicación del cambio solo puede provocar una sanción económica, pero nunca la pérdida de la condición de familia monoparental.

6. Formas parte del Equipo Técnico del cuerpo superior facultativo A1 de Acción Social. Atiendes el caso de un menor de 9 años con trastorno del espectro autista, reconocido en situación de dependencia en grado II, que recibe actualmente atención educativa ordinaria y sesiones privadas de terapia fuera del horario escolar. La familia solicita que, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se valore la incorporación de la figura de Persona Profesional de Asistencia Terapéutica Infantil (PATI), alegando la necesidad de apoyo terapéutico y de acompañamiento especializado en diferentes entornos de la vida del menor. Teniendo en cuenta la regulación autonómica sobre la asistencia personal y terapéutica infantil en la Comunitat Valenciana, ¿qué opción se ajusta mejor a tu actuación técnica?

A) Informar a la familia de que la figura PATI solo es aplicable a personas mayores de 18 años, por lo que deberán canalizar sus demandas exclusivamente a través del sistema sanitario y educativo, sin posibilidad de cobertura desde dependencia.

B) Explicar a la familia que la figura PATI forma parte del catálogo de recursos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para menores de 18 años con dependencia reconocida, con finalidad rehabilitadora y terapéutica, y que, si cumplen los requisitos, pueden solicitarla indicando esta preferencia en la solicitud inicial de dependencia o en una solicitud posterior de modificación de preferencias de servicios y prestaciones.

C) Señalar que la figura PATI es un recurso interno de los centros de protección de menores y que solo puede activarse cuando exista una medida judicial de guarda o tutela por parte de la Generalitat, con independencia de la situación de dependencia.

D) Indicar que la figura PATI solo puede compatibilizarse con la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, por lo que, si la familia no renuncia previamente a cualquier servicio educativo o terapéutico externo, no resulta posible tramitar la solicitud.

7. Una persona con discapacidad solicita información sobre las medidas previstas en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad para facilitar su vida independiente. Señale cuál de las siguientes medidas de acción positiva no se ajusta a la Ley:

A) Reserva de plazas de estacionamiento para personas con problemas graves de movilidad, por razón de su discapacidad.

B) Reconocimiento de un subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte para quienes tengan dificultades para utilizar transportes colectivos.

C) Reserva de un mínimo del cinco por ciento de viviendas protegidas adaptadas para personas con discapacidad.

D) Concesión de subvenciones y préstamos con subvención de intereses, para adaptar la vivienda habitual y permanente para que ésta resulte accesible.

8. Eres técnico superior y tienes a un usuario de 78 años, valorado con Grado III+ dependencia extrema. Su PIA prescribe atención domiciliaria intensiva por inmovilidad total. Su familia solicita prestación económica vinculada servicio para contratar cuidador externo. Según el Título I de la Ley 39/2006 (modificado por RD-ley 11/2025, de 21 de octubre, por el que se establecen medidas para el fortalecimiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ¿cómo se configura la prestación económica vinculada al servicio dentro del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

A) Prestación complementaria, orientada exclusivamente a cuidados en el entorno familiar, sin vinculación directa con la red de servicios públicos del Sistema.

B) Prestación económica vinculada a la prestación de servicios (atención domiciliaria o asistencia personal), financiada en el marco del Sistema, con un nivel mínimo de protección garantizado por el Estado y sin previsión de cuidados en el entorno familiar para el Grado III+ Dependencia extrema.

C) Prestación económica genérica, que puede sustituirse libremente por cualquier otra (ayuda domicilio, cuidados familiares, asistencia personal), según elección del usuario.

D) Prestación exclusivamente financiera, sin vinculación con la prestación de servicios y sin límite temporal, aplicable a cualquier grado de dependencia.

9. Indica la opción correcta: Recientemente la Administración competente deniega la solicitud, presentada en diciembre 2025, de atención especializada continuada 24 horas, a una persona con ELA en fase avanzada.

A) La denegación es correcta hasta que se apruebe normativa autonómica específica.

B) La denegación es incorrecta, ya que la ley contiene un mandato claro de garantía de atención continuada.

C) La atención 24 horas solo es exigible en el ámbito sanitario, no sociosanitario.

D) La ley respecto a la atención continuada especializada 24 horas da unas recomendaciones sin efectos jurídicos.

10. Luis, como personal inspector tendrá que guardar secreto profesional respecto a los asuntos que conozcan por razón de su cargo, función y actuaciones. Asimismo, en el desarrollo de su actuación, según lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, tendrá que respetar los principios de:

A) Igualdad, mérito y capacidad.

B) Objetividad, transparencia e imparcialidad.

C) Publicidad y pública concurrencia.

D) Honorabilidad, inimputabilidad y deflación.

11. Señale la respuesta correcta. En el caso de un acogimiento familiar de urgencia, si su duración excede de seis meses, transcurrido ese plazo:

- A) Se podrá prorrogar por el tiempo indispensable que no superará el año.
- B) No será posible acordar una prórroga del acogimiento de urgencia.
- C) No será posible acordar una prórroga del acogimiento de urgencia, salvo que el interés superior de la persona menor de edad aconseje la prórroga de la medida.
- D) No será posible acordar una prórroga del acogimiento de urgencia, salvo por la previsible e inmediata reintegración familiar o la adopción de otra medida de protección definitiva.

12. Estas trabajando como técnica superior de Acción Social y Administración de Servicios sociales, en el servicio de planificación evaluación y calidad de la Conselleria competente, serán objetivos de la Evaluación en servicios sociales, según la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana:

- A) Generar y difundir conocimiento y evidencia sobre prácticas de la atención social.
- B) Evaluar las políticas sociales, los planes de actuación, el funcionamiento de las prestaciones y la idoneidad de los servicios dispuestos en los distintos tipos de prestaciones.
- C) El estudio y la implantación de innovaciones tecnológicas.
- D) La colaboración con determinadas entidades privadas que tengan por objeto la investigación aplicada en los campos de ciencias sociales.

13. Respecto al procedimiento de autorización de centros propios, señala la respuesta correcta:

- A) La dirección general competente por razón de la materia o la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias de oficio, a través del Servicio competente en materia de autorizaciones y acreditaciones, iniciará de oficio el procedimiento.
- B) El Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras realizará un proyecto global de intervención.
- C) El Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras formulará el informe de viabilidad del centro o vivienda de acuerdo con el programa funcional previsto.
- D) El Servicio de Inspección redactará instrucciones de autoprotección (en caso de viviendas) o proveerá un plan de autoprotección (en caso de centros).

14. Berta como inspectora en materia de servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones, estará autorizada, según la ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a:

- A) Realizar entrevistas a las personas usuarias de los servicios sociales o bien a las personas que representan legalmente a estas, así como al personal que desarrolle sus funciones en servicios o pertenezca a la entidad que los gestiona, pudiendo efectuar grabaciones, previa autorización de las personas entrevistadas.
- B) Entrar libremente, después de identificarse y con notificación previa, en cualquier momento, en cualquier servicio que provea prestaciones, de acuerdo con lo que establece esta ley.
- C) Citar a comparecencia a las personas relacionadas con el objeto de la inspección que considere necesaria, haciendo constar, expresamente, el lugar, la fecha, la hora y el objeto de la comparecencia, así como los efectos de atenderla.
- D) Elaborar y emitir los informes de las actuaciones realizadas, especialmente de los que no le hayan sido requeridos.

15. Un ayuntamiento crea un servicio municipal de mediación y establece que, antes de acudir a los tribunales, los ciudadanos deben pasar obligatoriamente por una sesión informativa de mediación. ¿Es conforme a la Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana?

- A) Sí, porque solo obliga a una sesión informativa, no a mediar.
- B) Es válido si el ayuntamiento lo aprueba mediante ordenanza.
- C) No, porque vulnera el principio de voluntariedad de la mediación.
- D) Sí, si el servicio está inscrito en el Registro de Mediación.

16. Melisa es una preadolescente acogida en hogar específico para problemas graves de conducta. Respecto a su plan de protección señala la respuesta correcta:

- A) El objetivo del plan de protección será la reunificación familiar, siempre que sea previsible que, en un plazo máximo de tres años, la familia de origen pueda encontrarse en condiciones de desempeñar adecuadamente las funciones propias de la tutela o la patria potestad.
- B) Cuando el objetivo sea la reunificación familiar, la Generalitat elaborará, junto con la entidad local del domicilio del hogar, un programa de reunificación familiar que formará parte del plan de protección.
- C) Será evaluado y revisado cada seis meses por el órgano competente para elaborarlo, de manera que pueda valorarse el progreso respecto de su objetivo y la conveniencia de mantenerlo o modificarlo, así como la adecuación de las medidas adoptadas al interés de la persona protegida.
- D) Se revisará trimestralmente.

17. En el marco del Decreto 126/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se crean y regulan los comités de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales: La actuación del Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, de los comités de ética departamentales, locales y de centro o intercentros:

A) Deberá ser iniciada de oficio o a instancia de parte, por las personas usuarias de los servicios sociales, sus familias, representantes legales de las personas usuarias, o por las personas profesionales de los servicios sociales.

B) Podrá ser iniciada de oficio o a instancia de parte, únicamente por las personas profesionales de los servicios sociales o por las personas responsables de la dirección y gestión de los centros, servicios e instituciones gestoras de servicios sociales. Asimismo, podrán promover sus actuaciones las administraciones públicas presentes en sus respectivos ámbitos territoriales.

C) Deberá ser iniciada de oficio o a instancia de parte, por las personas usuarias de los servicios sociales, sus familias, representantes legales de las personas usuarias, las personas profesionales de los servicios sociales o por las personas responsables de la dirección y gestión de los centros, servicios e instituciones gestoras de servicios sociales.

D) Podrá ser iniciada de oficio o a instancia de parte, por las personas usuarias de los servicios sociales, sus familias, representantes legales de las personas usuarias, las personas profesionales de los servicios sociales o por las personas responsables de la dirección y gestión de los centros, servicios e instituciones gestoras de servicios sociales. Asimismo, podrán promover sus actuaciones las administraciones públicas presentes en sus respectivos ámbitos territoriales.

18. De acuerdo con la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, un Ayuntamiento de 22.000 habitantes dispone de un Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, tiene concertado un centro privado de atención secundaria y prevé implantar un programa de intervención comunitaria en colaboración con una entidad del tercer sector. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a la adecuación de estas actuaciones al Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales?

A) El programa de intervención comunitaria constituye atención secundaria y es competencia exclusiva de la Generalitat.

B) El centro privado concertado no se integra en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

C) El centro de atención primaria básica se integra en la zona básica de servicios sociales y su gestión corresponde al ayuntamiento.

D) Los programas solo pueden desarrollarse mediante centros de titularidad pública.

19. Si trabajas en una unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, ¿qué informes y memorias elaborarás?

A) Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes mensuales sobre su funcionamiento con los criterios que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una memoria anual en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.

B) Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes sobre su funcionamiento con la periodicidad que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una memoria semestral, y otra anual, en las que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.

C) Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes trimestrales sobre su funcionamiento con los criterios que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una memoria anual en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.

D) Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes sobre su funcionamiento con la periodicidad que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una memoria anual en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.

20. Rosa y Narciso, padres de Margarita, están atravesando una muy mala racha en distintos órdenes de su vida y, no disponiendo de apoyos familiares, se plantean solicitar a la Generalitat una guarda voluntaria de su hija. A este respecto señala la respuesta INCORRECTA:

A) La Generalitat asumirá la guarda de niños, niñas o adolescentes, a solicitud de las personas titulares de la patria potestad o la tutela, por un periodo máximo de dos años. Este periodo podrá prorrogarse excepcionalmente, a lo sumo por otro año, si el interés de la persona protegida así lo aconseja y si es previsible la reunificación familiar en ese plazo.

B) Para estimar esta solicitud habrá de quedar acreditado que existen circunstancias graves que les impiden cuidar adecuadamente de la persona protegida, y que estas son transitorias, de manera que, al concluir la guarda, pueda llevarse a cabo la reunificación familiar.

C) Si hay varias personas titulares de la patria potestad o de la tutela y solo una de ellas solicita la guarda voluntaria, se requerirá el asentimiento de la otra. Únicamente se asumirá la guarda si esta lo presta o si, habiéndole notificado en forma el requerimiento, no manifiesta su oposición en el plazo concedido al efecto, que no podrá ser inferior a diez días.

D) La asunción de la guarda se formalizará mediante resolución administrativa del órgano competente de la Generalitat para adoptar medidas de protección de la infancia y la adolescencia, previo acuerdo de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

21. Un ayuntamiento instala un sistema de información ciudadana mediante pantallas táctiles accesibles físicamente, pero sin opciones de lectura fácil, contraste alto ni navegación asistida. Según la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, esta actuación:

- A) Es válida porque la accesibilidad física es prioritaria.
- B) Es correcta si el personal municipal puede asistir a quien lo necesite.
- C) Es válida si las pantallas están situadas en un entorno accesible.
- D) Es insuficiente porque la accesibilidad debe ser universal, incluyendo dimensiones sensoriales y cognitivas.

22. Como funcionario/a perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Acción Social, Administración de Servicios Sociales y Sociosanitarios, ¿en qué órgano de la Administración de la Generalitat de protección de la infancia y adolescencia podrías ser designado/a vocal?

- A) El Consejo de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana.
- B) La Comisión de Adopción y Alternativas Familiares.
- C) El Consejo Infantil y Adolescente del Sistema de Protección.
- D) La Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia.

23. Una persona es víctima de un delito. ¿Cómo será su acceso a los servicios de asistencia y apoyo?

- A) El acceso por parte de las víctimas a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas será siempre gratuito y universal. Estos servicios deberán garantizarse antes, durante y por un período de tiempo adecuado después de la conclusión del proceso penal.
- B) El acceso por parte de las víctimas a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas será siempre público y gratuito. Estos servicios deberán garantizarse antes, durante y por un período de tiempo adecuado después de la conclusión del proceso penal.
- C) El acceso por parte de las víctimas a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas será siempre gratuito y confidencial. Estos servicios deberán garantizarse antes, durante y por un período de tiempo adecuado después de la conclusión del proceso penal.
- D) El acceso por parte de las víctimas a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones Públicas y por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas será siempre libre, gratuito y confidencial. Estos servicios deberán garantizarse antes, durante y por un período de tiempo adecuado después de la conclusión del proceso penal.

24. La pareja formada por Violeta y Jacinto, que tiene la guarda con fines de adopción de Azucena, de 14 años, está deseando que se constituya cuanto antes la adopción de la adolescente. Los progenitores de Azucena tienen suspendida la patria potestad, no se opusieron a la declaración de situación de desamparo de su hija y han transcurrido más de dos años desde la notificación de dicha declaración. Así pues, señala la respuesta correcta:

- A) Habrán de consentir la adopción, en presencia del Juez, Violeta y Jacinto, deberán asentir los progenitores y deberá ser oída por el Juez Azucena.
- B) Habrán de consentir la adopción, en presencia del Juez, Violeta, Jacinto y Azucena, y deberán asentir los progenitores.
- C) Habrán de consentir la adopción, en presencia del Juez, Violeta, Jacinto y los progenitores, y deberá asentir Azucena.
- D) Habrán de consentir la adopción, en presencia del Juez, Violeta, Jacinto y Azucena, y no será necesario el asentimiento de los progenitores.

25. Una persona es víctima de un delito, y acude a una de las Oficinas de Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. ¿Qué tipo de profesionales la atienden?

- A) La Red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito podrá estar atendida por profesionales de la psicología, trabajo social, criminología, juristas u otro personal técnico especializado en la materia, cuando la especificidad de las funciones así lo aconseje.
- B) La Red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito podrá estar atendida por profesionales de la psicología forense, trabajo social, criminología, juristas u otro personal técnico especializado en la materia, cuando la especificidad de las funciones así lo aconseje.
- C) La Red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito podrá estar atendida por profesionales de la psicología, trabajo social, criminología, abogacía u otro personal técnico especializado en la materia, cuando la especificidad de las funciones así lo aconseje.
- D) La Red de Oficinas de la Generalitat de Atención a las Víctimas del Delito podrá estar atendida por profesionales de la psicología, psiquiatría, trabajo social, criminología, juristas u otro personal técnico especializado en la materia, cuando la especificidad de las funciones así lo aconseje.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economia, Hacienda
y Administración Pública

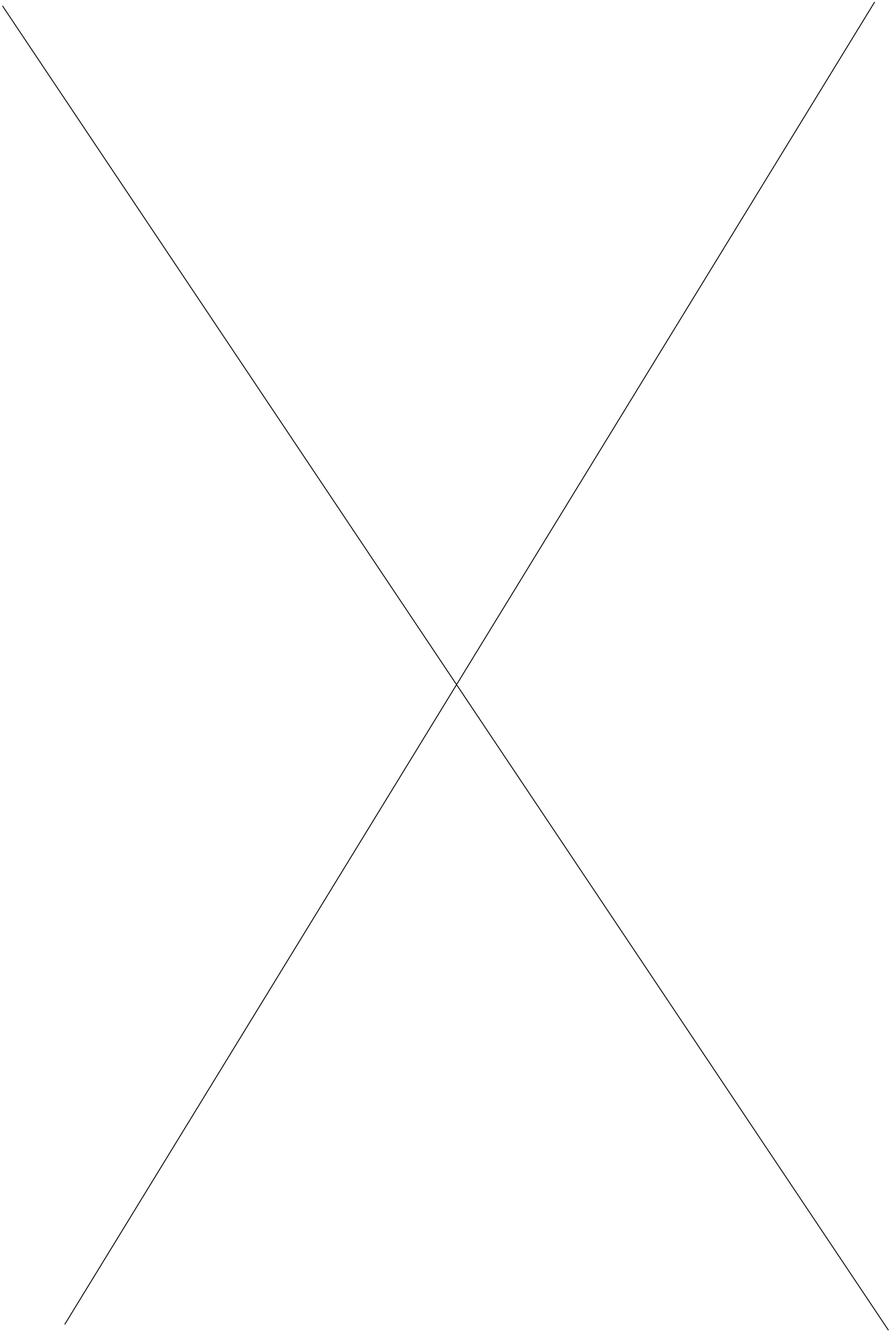
**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE ACCIÓN
SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES,
A1-07-01, CUERPO ESPECIAL.**

TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

CONVOCATORIA 26/25 y 27/25

**SEGUNDO EJERCICIO
SEGUNDA PARTE**

**TIEMPO REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:
3 horas (180 minutos)**



PREGUNTA 1 (HASTA 3 PUNTOS)

A.V.P. ha sido agredida por su nueva pareja. Después de tres agresiones, con sus respectivos partes médicos (rotura de tímpano, esguince cervical por intento de asfixia y diversas contusiones y hematomas por puñetazos en todo el cuerpo), ha puesto la denuncia. De momento, aún no han detenido al agresor, la víctima está en nivel alto de peligrosidad, y todavía no la han citado en el juzgado. Está cobrando la Renta Valenciana de Inclusión. Esta es la segunda pareja que agrede a A.V.P. Anteriormente, por el motivo de haber sufrido violencia por parte de otra pareja, había cobrado la ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género. A.V.P. vive en la Comunidad Valenciana.

1.1. ¿Qué recursos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales son los más idóneos para ofrecer a A.V.P.? Nombra recursos, explica en qué consisten y cita la normativa que los regula. (HASTA 1 PUNTO)

1.2 ¿Qué tipo de atenciones puede recibir en el primer recurso que debe ser atendida? Nombra todas las atenciones recogidas en la Carta de Servicios, explícalas y cita la normativa que la regula. (HASTA 1 PUNTO)

1.3. ¿Qué tipo de ayudas económicas puede recibir A.V.P.? Nombra las ayudas y explica porque puede cobrarlas, o porque no. Cita la normativa que las regula. (HASTA 1 PUNTO)

PREGUNTA 2 (HASTA 3 PUNTOS)

La familia Kovalenko, de origen ucraniano, se instala en la Comunitat Valenciana tras huir del conflicto bélico en su país. Son beneficiarios del estatus de protección internacional temporal y son derivados a un recurso de emergencia municipal. Componen la unidad familiar:

- Olena (madre, 38 años), sin empleo y con ansiedad postraumática.
- Yurii (padre, 40 años), con permiso de trabajo provisional y largos horarios.
- Mykhailo (hijo, 14 años), escolarizado, pero con bajo rendimiento y absentismo.
- Hanna (abuela, 78 años), con deterioro cognitivo leve y movilidad reducida.

Durante varios meses, los Servicios Sociales de Atención Primaria observan tensiones intrafamiliares y posible negligencia leve en el cuidado de Hanna.

El centro escolar remite comunicación a Fiscalía de Menores por absentismo reiterado, y, paralelamente, el Tribunal de Instancia, Sección de Familia recibe una solicitud de valoración psicosocial presentada por el propio ayuntamiento. Además, la trabajadora social municipal inicia expediente de dependencia para Hanna, pero propone conceder prestación económica de cuidados sin haber resuelto aún el grado. En el informe social, se menciona que “de confirmarse negligencia leve hacia Hanna se derivará informe al Equipo Técnico de Menores para valorar medidas de protección del adulto mayor”.

2.1. Identifique qué funciones corresponden realmente al Equipo Psicosocial de los Tribunales de Familia y si en este caso su intervención estaría correctamente solicitada. (HASTA 0,75 PUNTOS)

2.2. Describa las funciones y límites del Equipo Técnico adscrito a la Fiscalía o Juzgados de Menores. (HASTA 0,75 PUNTOS)

2.3. Exponga los pasos del protocolo autonómico ante posible maltrato o negligencia de persona mayor y cómo proceder correctamente en el caso de Hanna. (HASTA 0,75 PUNTOS)

2.4. Analice el procedimiento de reconocimiento de dependencia según el Decreto 62/2017 modificado por el Decreto 102/2022, e identifique, en el caso de que existan, los errores cometidos en el expediente iniciado por la trabajadora social. (HASTA 0,75 PUNTOS)

PREGUNTA 3 (HASTA 3 PUNTOS)

Con la finalidad de hacer efectivo los derechos específicos de niñas y niños y adolescentes protegidos, enumere cinco derechos que la administración pública competente garantizará a la persona menor de edad protegida, de acuerdo con el artículo 90 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

(Por cada derecho explicado: hasta 0,6 PUNTOS)

PREGUNTA 4 (HASTA 3 PUNTOS)

El Ayuntamiento de Benigànim gestiona un complejo público denominado *Espai Integral d'Atenció*, que integra un centro sanitario de atención primaria, un centro educativo municipal con aula universitaria adscrita y un centro de servicios sociales.

Una auditoría de accesibilidad detecta las siguientes incidencias:

Centro sanitario;

- Acceso principal con escalón sin rampa.
- Información de citas solo en pantallas sin locución.
- Ausencia de sistemas de apoyo a la comunicación para personas sordas.

Centro educativo y aula universitaria;

- Materiales entregados en PDF no accesible.
- Falta de pupitres adaptados.
- Solicitud de lectura fácil sin respuesta.

Centro de servicios sociales;

- Cita previa solo mediante app móvil no accesible.
- Señalización exclusivamente visual.
- Ausencia de aseo adaptado.

4.1. Identifique tres elementos del objeto de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, vulnerados en el *Espai Integral d'Atenció* y explique cómo se manifiestan en el supuesto. (HASTA 0,75 PUNTOS)

4.2. Identifique tres obligaciones del artículo 51 de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana que se incumplen en el centro sanitario y explique cómo deberían haberse garantizado. (HASTA 0,75 PUNTOS)

4.3. Exponga tres obligaciones previstas en los artículos 52 a 55 de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, que resultan vulneradas en el centro educativo y el aula universitaria y explique por qué se vulneran esas obligaciones. (HASTA 0,75 PUNTOS)

4.4. Identifique tres obligaciones del artículo 57 de la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana incumplidas en el centro de servicios sociales y explique por qué se vulneran esas obligaciones. (HASTA 0,75 PUNTOS)

PREGUNTA 5 (HASTA 3 PUNTOS)

Mediante resolución administrativa de la Dirección Territorial pertinente de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, se ha delegado la guarda con fines de adopción de una niña de 17 meses de edad sin especiales necesidades (sin problemas relevantes de salud).

5.1. ¿Con qué periodicidad se llevarían a cabo los seguimientos de dicha guarda? Justifica tu respuesta. (HASTA 0,75 PUNTOS).

5.2. ¿Según el Código Civil en qué plazo tendrá que realizarse la propuesta de adopción al Juez? (HASTA 0,75 PUNTOS).

5.3. ¿Constituida la adopción se realizará un seguimiento bimensual, trimestral o semestral? Y ¿durante el primer año de adopción o durante dos años? (HASTA 0,75 PUNTOS)

5.4. En el caso de que la adopción se hubiera constituido en la modalidad de adopción abierta, ¿durante cuántos años la Entidad Pública remitirá al Juez informes periódicos sobre el desarrollo de las visitas y comunicaciones? (HASTA 0,75 PUNTOS)